

Las Reales Órdenes de S. M. expedidas por el Ministerio de Estado con el objeto de evitar los abusos introducidos en la correspondencia de oficio, son tan utiles y oportunas que no permiten el menor disimulo en cooperar con el mayor esmero á que tenga efecto. Por tan justa consideracion y las imprescindibles del mejor servicio del Rey y causa publica, prevengo á V. haga observar en ese Ayuntamiento, y entender á los vecinos, que quando se hallen precisados á escribir de oficio á estas Oficinas de Real Hacienda, puedan hacerlo en medio pliego con este
mar-

Jorge Palacios
de Urlandia

